

## Instrucciones para la presentación del modelo 347

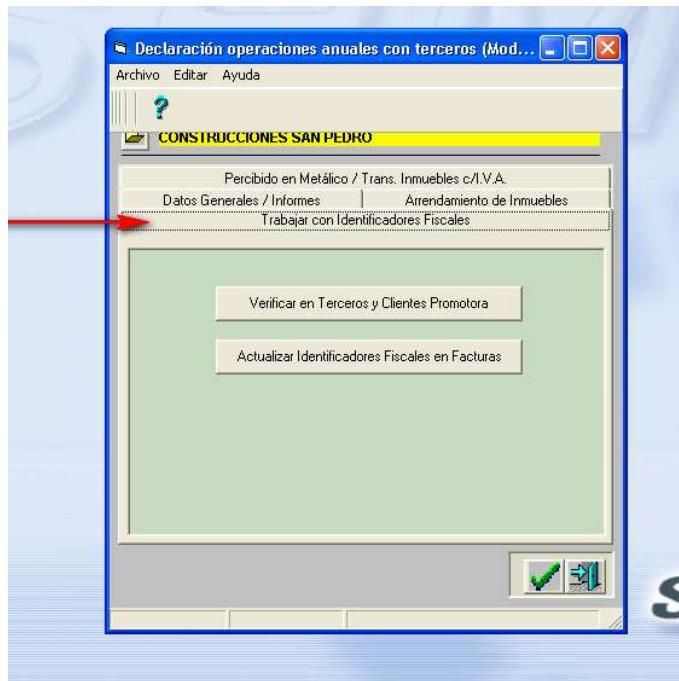
En la declaración anual de operaciones con terceros del año 2010, y debido a las modificaciones sufridas en el ejercicio 2009 en lo que se refiere a la presentación de datos relacionados con clientes, debemos ampliar, la información a proporcionar a la Agencia Tributaria. No sólo hay que informar de un volumen mantenido en operaciones que supere los 3.005,06 €ur sino que hay además, que detallar los importes **"percibidos en metálico"** que **superen los 6.000,00 €ur**, así como los **"percibidos por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA"**.

La aplicación ORATHOR permite la generación de un fichero que el programa de ayuda de la AEAT es capaz de importar. A continuación, le indicamos los pasos a seguir para completar el proceso con éxito:

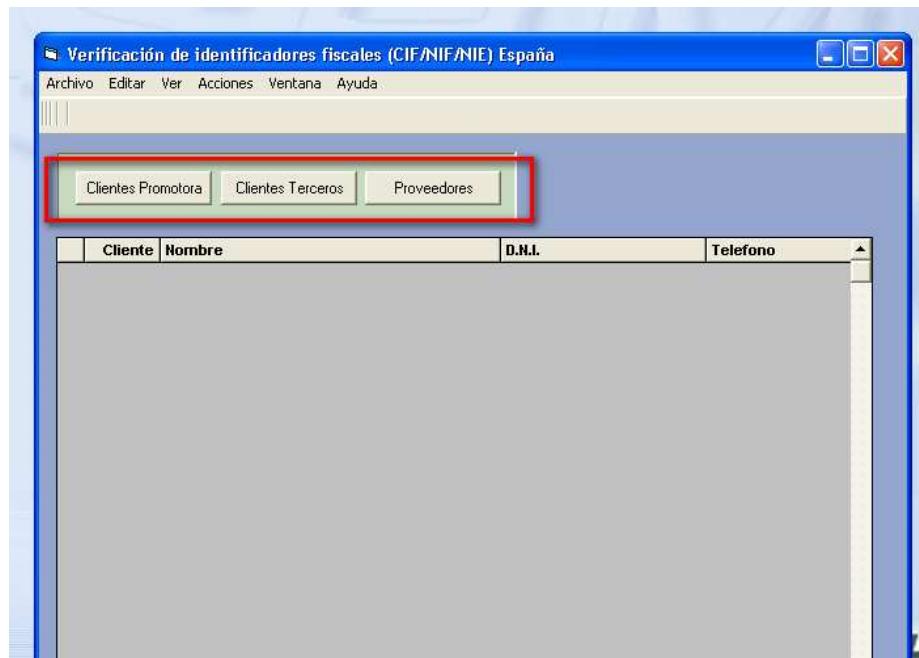
- 1) El primer paso es verificar que no se hayan introducido datos erróneos en el sistema. Para ello desde el Módulo Contabilidad/ Informes Contables/ Procesos IVA, se selecciona la opción "Operaciones Anuales con Terceros".



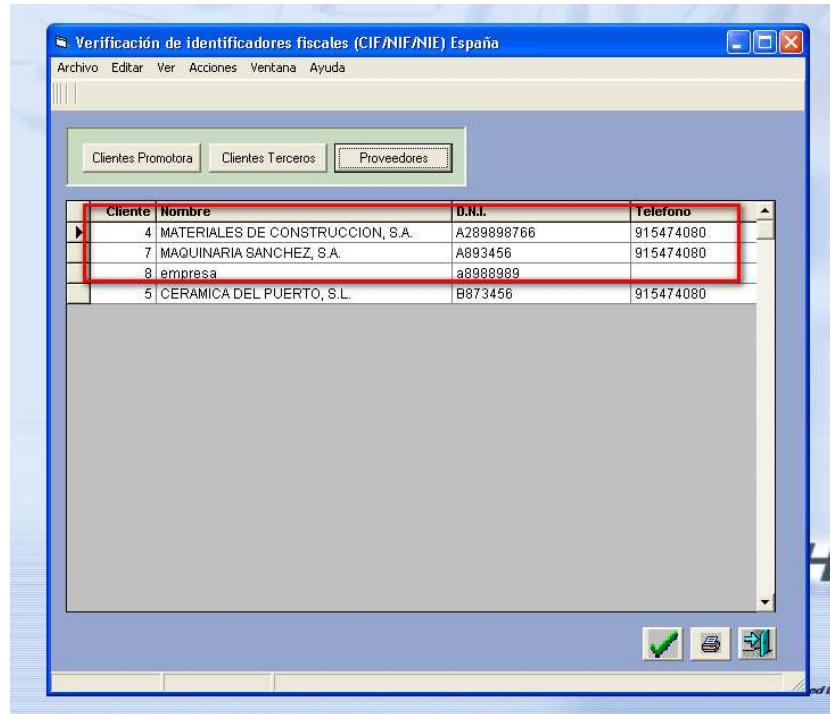
2) A través de la pestaña “Trabajar con Identificadores Fiscales”, el sistema mostrará todos aquellos clientes y proveedores cuyos NIF/CIF contienen errores.



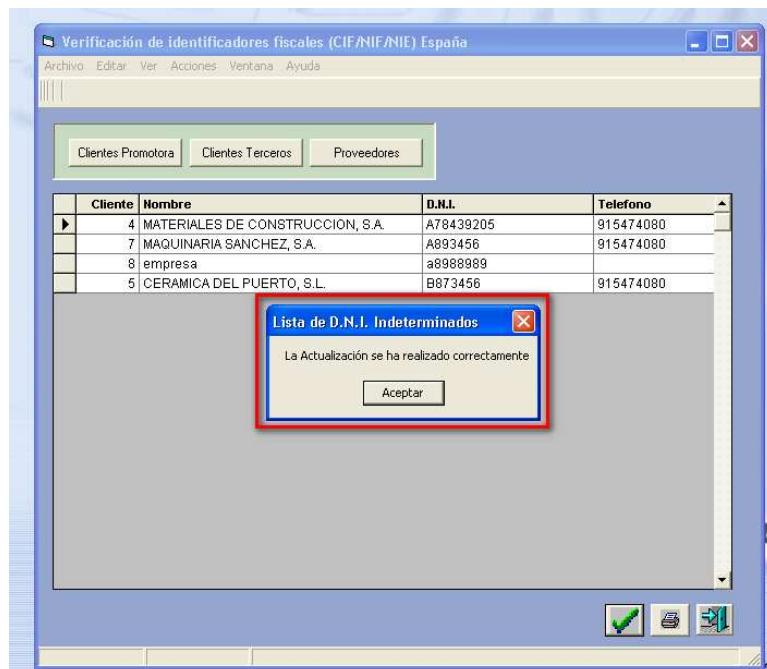
Para ello se ha presionar el botón “Verificar en Terceros y Clientes Promotora”, donde se obtiene la siguiente pantalla:



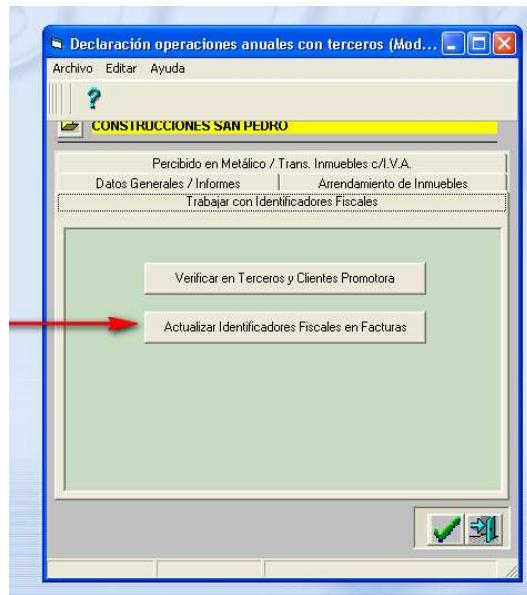
Al pulsar sobre cualquier campo, se obtienen los identificadores erróneos:



Desde esta misma pantalla se pueden corregir los detallados (excepto los clientes de promotora, para estos, esta opción es meramente informativa, si existen códigos de identificación fiscal erróneos en este apartado (Clientes Promotora), por favor, póngase en contacto con nuestro departamento de soporte).



En caso de haber corregido algún CIF o NIF se debe ejecutar la opción "Actualizar Identificadores Fiscales en Facturas" para que las modificaciones se reflejen en las facturas generadas previamente:



**Observación:** en el caso de clientes o proveedores extranjeros, es imprescindible que en sus fichas, tengan un código postal asociado a algún país distinto de España, de este modo al exportar la información al programa de la AEAT, el sistema la trasladará sin los códigos de identificación fiscal que es como los recoge la Agencia Tributaria y por tanto no generarán inconvenientes.

3) Una vez realizadas las correcciones, y en la pantalla de origen:



Se debe indicar:

**Año**, se debe seleccionar el año sobre el que se realiza la declaración.

**Tipo terceros**, se selecciona "clientes o proveedores".

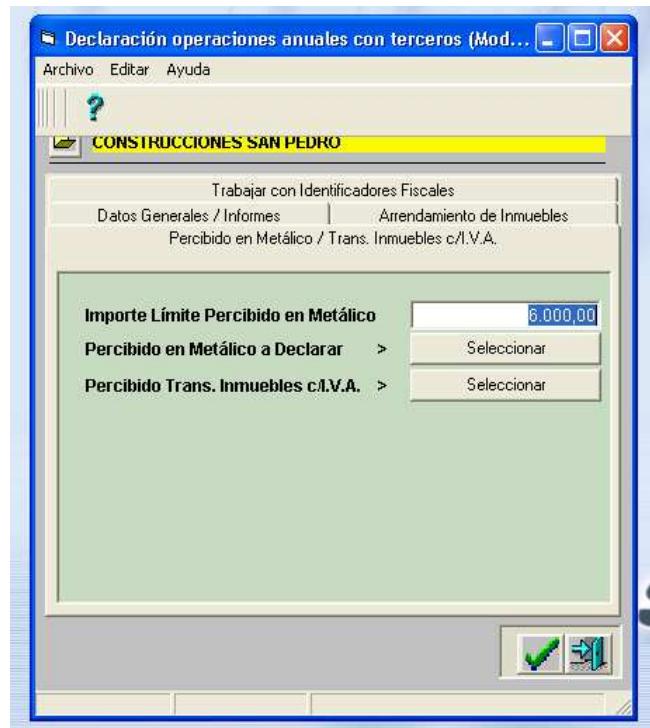
**Importe Límite de operaciones**, se indica el total a partir del cual se relacionarán las cantidades a declarar (3.005,06 Eur). El programa totalizará la suma final de facturas recibidas o emitidas por encima del mismo, a efectos de realizar declaración sobre proveedores o clientes que superen dicho importe.

En caso de seleccionar la opción Tipos Terceros **"Proveedores"** y debido a que no se declaran importes de ningún tipo percibidos ,el resto de campos queda inhabilitado de modo que se pueden obtener los listados, las cartas de comprobación de saldos para enviar a proveedores y finalmente, el soporte magnético para exportar al programa de la AEAT.

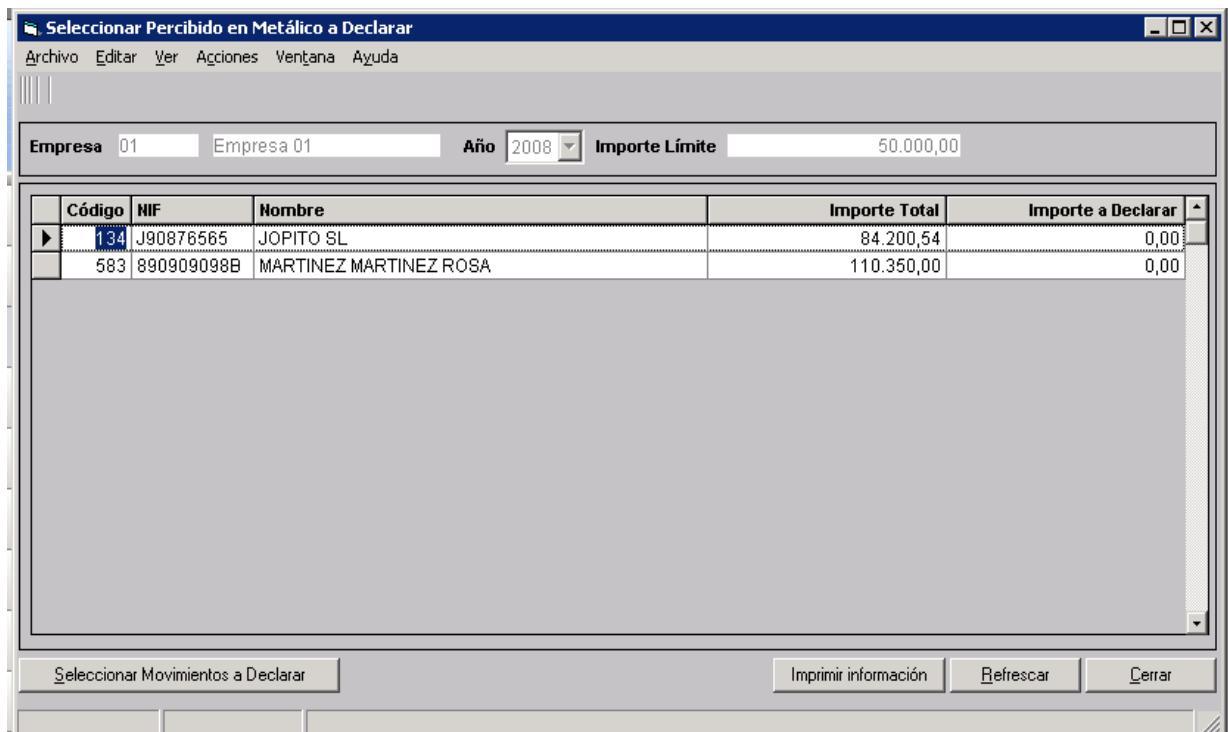


Al seleccionar la opción **Clientes**, se debe **indicar** además, el **"Importe Límite Percibido en Metálico"**, siendo el mismo 6.000,00 Eur. para el año 2010.

A continuación se habilitan los botones para seleccionar "Percibido en metálico a declarar" y "Percibido Transferencia Inmuebles con IVA":



"Percibido en Metálico a Declarar", cuando se selecciona se obtiene la siguiente pantalla:



La misma detalla, aquellos **clientes que tengan facturas cobradas en efectivo que superen** el importe indicado en el campo "importe límite percibido en metálico" y que, para el año 2010 se ha fijado en 6.000,00 Eur.;

El programa a efectos de obtener esta información, se remite a la contabilidad (ya que muchos de nuestros clientes cuando realizan cobros o pagos en efectivo, no utilizan el módulo cartera, sino que hacen directamente el asiento contable del cobro).

El sistema buscará todos aquellos asientos contables que involucren un movimiento de cuentas de clientes (43) para la empresa y período indicados. Una vez detectados, se identifican aquellos asientos que involucren al debe, un movimiento de las cuentas iniciadas en 570 y que además reporte una suma y saldo anual sea superior a 6.000,00 Eur. (o a la cantidad que se haya indicado en el apartado "importe límite percibido en metálico").

El sistema considera que el cobro es en efectivo, cuando en el asiento contable haya una cuenta 570 al debe y una de cliente (43) al haber (en caso de utilizar la cuenta 570 para cualquier otra situación o circunstancia, la información no será precisa). Hay que tener en cuenta además que si el cobro se realiza en el año 2010 pero la factura corresponde a algún otro año el sistema va a traerá dicha información (siempre que supere los 6.000,00 Eur) aunque no deba ser declarada.

Por estas razones es el propio **usuario el que debe indicar qué operaciones son las que declarará como cobradas en efectivo** (ver columna "importe a declarar" está en cero):

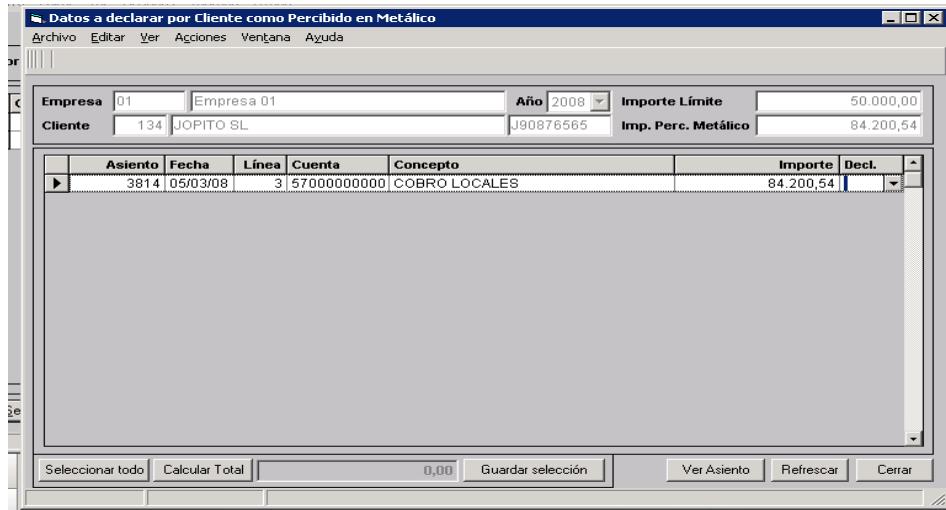
Seleccionar Percibido en Metálico a Declarar

Archivo Editar Ver Acciones Ventana Ayuda

Empresa	01	Empresa 01	Año	2008	Importe Límite	50.000,00
	Código	NIF	Nombre		Importe Total	Importe a Declarar
▶	134	J90876565	JOPITO SL		84.200,54	0,00
	583	890909098B	MARTINEZ MARTINEZ ROSA		110.350,00	0,00

Seleccionar Movimientos a Declarar      Imprimir información      Refrescar      Cerrar

Para ello, se presiona el botón "Seleccionar Movimientos a Declarar":



**Datos a declarar por Cliente como Percibido en Metálico**

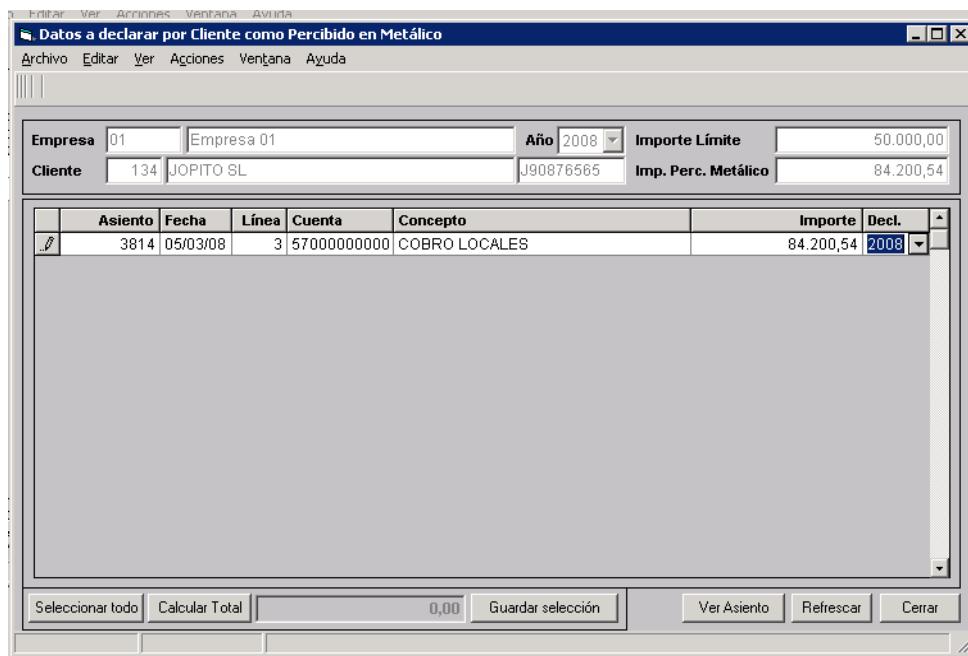
Empresa: 01 Empresa 01 Año: 2008 Importe Límite: 50.000,00  
 Cliente: 134 JOPITO SL J90876565 Imp. Perc. Metálico: 84.200,54

Asiento	Fecha	Línea	Cuenta	Concepto	Importe	Decl.
3814	05/03/08	3	57000000000	COBRO LOCALES	84.200,54	

Seleccionar todo Calcular Total 0,00 Guardar selección Ver Asiento Refrescar Cerrar

En esta pantalla, se visualizan la/s factura/s que se hayan cobrado en efectivo (identificadas bajo el procedimiento indicado anteriormente) y que superen el importe indicado.

El usuario deberá por tanto seleccionar aquellas que formarán parte de la declaración, para ello en la última columna "Decl." Selecciona si la factura formará parte de la declaración del año 2010.



**Datos a declarar por Cliente como Percibido en Metálico**

Empresa: 01 Empresa 01 Año: 2008 Importe Límite: 50.000,00  
 Cliente: 134 JOPITO SL J90876565 Imp. Perc. Metálico: 84.200,54

Asiento	Fecha	Línea	Cuenta	Concepto	Importe	Decl.
3814	05/03/08	3	57000000000	COBRO LOCALES	84.200,54	2008

Seleccionar todo Calcular Total 0,00 Guardar selección Ver Asiento Refrescar Cerrar

No es posible declarar cobros parciales, sino que se declara como cobrada en efectivo la totalidad de la factura.

Desde esta pantalla es posible visualizar el asiento contable presionando el botón "Ver asiento".

Una vez indicadas las facturas a declarar se presiona el botón "Calcular total" y a continuación "Guardar Selección".

**Datos a declarar por Cliente como Percibido en Metálico**

Empresa	01	Empresa 01	Año	2008	Importe Límite	50.000,00
Cliente	134	JOPITO SL	J90876565		Imp. Perc. Metálico	84.200,54

	Asiento	Fecha	Línea	Cuenta	Concepto	Importe	Decl.
▶	3814	05/03/08	3	570000000000	COBRO LOCALES	84.200,54	2008

Buttons at the bottom: Seleccionar todo, Calcular Total (highlighted with a red box), Guardar selección, Ver Asiento, Refrescar, Cerrar.

Al cerrar esta pantalla, se accede a la previa donde se puede apreciar como la columna importes a declarar se ha completado con los importes indicados:

**Seleccionar Percibido en Metálico a Declarar**

Empresa	01	Empresa 01	Año	2008	Importe Límite	50.000,00
---------	----	------------	-----	------	----------------	-----------

	Código	NIF	Nombre	Importe Total	Importe a Declarar
▶	134	J90876565	JOPITO SL	84.200,54	84.200,54
	583	890909098B	MARTINEZ MARTINEZ ROSA	110.350,00	0,00

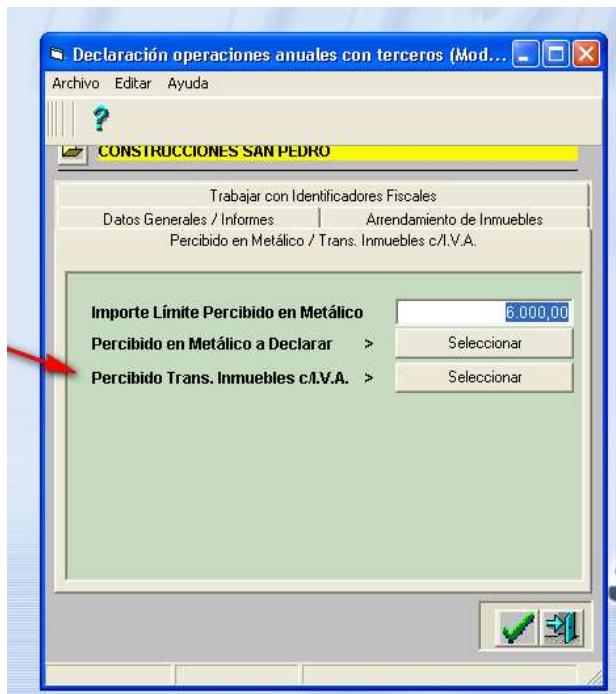
Buttons at the bottom: Seleccionar Movimientos a Declarar, Imprimir información, Refrescar, Cerrar.

Desde aquí se puede presionar el botón “imprimir información” y obtener el siguiente listado:

<u>Detalle de Importes Percibidos en Metálico (Modelo 347)</u>				
Empresa 01	Empresa 01		Fecha	17/03/09
Año	2008		Página	1
		Límite de Operaciones	6.000,00	
Cód.	N.I.F.	Nombre	Importe Total	Importe a Declarar
134 J90876565	JOPITO SL		84.200,54	84.200,54
583 8909090988	MARTINEZ MARTINEZ ROSA		110.350,00	0,00

**NOTA:** Aquellos usuarios que realicen los cobros de efectivo por cartera cobros, mediante la opción de recibos, deberán tener la siguiente precaución si al hacer las remesas, las mismas las realizan con más de un efecto; el importe que traerá el sistema como “sugerido” para cada cliente involucrado en dicha remesa, será el total de los recibos detallados en la misma (ya que el sistema no tiene como distinguir los importes cobrados por cada cliente).

Además al realizar la **declaración de clientes**, se deben indicar las facturas que se hayan cobrado y que correspondan a transmisiones de inmuebles sujetas a IVA:



Esta información el sistema la obtendrá teniendo en cuenta todas las facturas emitidas o repercutidas que han sido contabilizadas para la empresa y período indicado. A continuación seleccionará aquellas de las cuales que correspondan a transmisiones de inmuebles y que lleven asociadas registros de IVA.

En este caso, también el usuario es quien decide e indica las facturas que declarará. Para ello, al presionar el botón “Percibido Trans. Inmuebles c/IVA” se obtiene la siguiente pantalla:

Empresa		01	Empresa 01		Año	2008	Importe Límite	3.005,06
Código	N.I.F.	Nombre					Importe Total	Importe a declarar
2	B53131041	ACME SL					6.960,00	0,00
3	X5298083X	FIGUEROA ALCORTA ALBERTO					13.920,00	0,00
5	X6763569M	ARTIGAS DANIEL					13.440,00	0,00
134	B03952801	JOPITO SL					525.546,00	0,00
136	48298618K	VALCARCE JOSEFA					2.900,00	0,00
►	177	28989525A	MARTINEZ SANCHEZ PABLO				900,00	0,00
180	85081537Y	CAPELLO AURORA					16.000,00	0,00
192	21311885Q	ABASTO GARCIA JUANA					6.420,00	0,00
202	21367343K	CAMPS MARCELO					35.196,49	0,00
210	25126417K	ARROPSIDE ANITA					1.160,00	0,00
211	29026514P	LOPEZ CARLA					1.160,00	0,00
217	25130476D	AGUIRRE MARTA					6.420,00	0,00
224	52785024R	LOPEZ JUAN					201.230,00	0,00
241	B03711702	AXUP SL					11.340,00	0,00
377	B53178133	LELO SL					16.121,70	0,00

Seleccionar Movimientos a Declarar      Imprimir Informe      Refrescar      Cerrar

Se observa que la columna “Importe a declarar” figura con importes en cero hasta tanto el usuario no indique los totales que incluirá en la declaración. Los importes en rojo en la columna “importe total”, indica que el volumen es inferior a los 3.005,06 €ur que se declaran por operaciones y por tanto no están comprendidas en la liquidación.

Al igual que en el caso anterior, se debe presionar el botón “Seleccionar movimientos a declarar” a efectos de seleccionar las facturas que se quieren declarar:

Datos a declarar por Cliente como Percibido por Transmisiones de Inmuebles sujetas a I.V.A.								
Archivo		Editar		Ver		Acciones		Ventana
Empresa		01		Empresa 01		Año		2008
Cliente		192		ABASTO GARCIA JUANA		Importe Límite		3.005,06
				21311885Q		Total Trans. Inm.		6.420,00
Serie	Número	Fec.Fac.	FrFje	FrAsi	Fec.Cont.	Total Factura	Decl.	
► 0280	46	15/01/08	08	1490	17/01/08	6.420,00	1	

Seleccionar Todo      Calcular Total      0,00      Guardar selección      Ver Factura      Ver Asiento      Refrescar      Cerrar

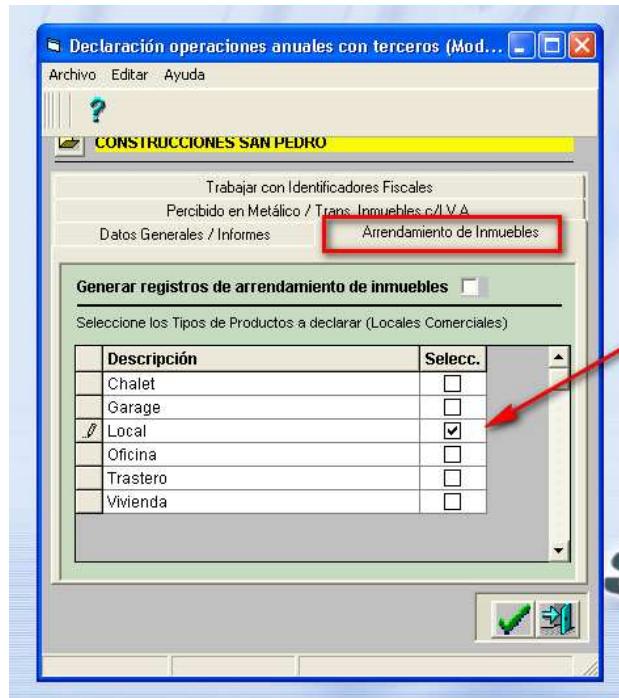
En la columna “Decl” se indica si se quiere declarar o no la factura. Si se declara, se presiona “calcular total” y “guardar selección”. También se pueden visualizar las facturas y los asientos presionando los botones correspondientes.

Cuando se cierra, se accede a la pantalla previa donde se visualizan en la columna "Importe a declarar" los importes que se haya decidido declarar en color azul:



Código	N.I.F.	Nombre	Importe Total	Importe a declarar
2	B53131041	ACME SL	6.960,00	0,00
3	X5298083X	FIGUEROA ALCORTA ALBERTO	13.920,00	0,00
5	X6763569M	ARTIGAS DANIEL	13.440,00	0,00
134	B03952801	JOPITO SL	525.546,00	0,00
136	48298618K	VALCARCE JOSEFA	2.900,00	0,00
177	28989525A	MARTINEZ SANCHEZ PABLO	900,00	0,00
180	85081537Y	CAPELLO AURORA	16.000,00	0,00
192	21311885Q	ABASTO GARCIA JUANA	6.420,00	6.420,00
202	21367343K	CAMPS MARCELO	35.196,49	0,00
210	25126417K	ARROPSIDE ANITA	1.160,00	0,00
211	29026514P	LOPEZ CARLA	1.160,00	0,00
217	25130478D	AGUIRRE MARTA	6.420,00	0,00
224	52785024R	LOPEZ JUAN	201.230,00	0,00
241	B03711702	AXUP SL	11.340,00	0,00
377	B53178133	LELO SL	16.121,70	0,00

PROMOTORA; en el caso de clientes, este año, se ha incorporado la posibilidad de generar los registros por arrendamientos de locales de negocio. Para ello, en la pestaña "Arrendamiento de Inmuebles, se debe marcar el campo "Generar registros por arrendamientos de inmuebles" y además es necesario indicar el tipo de inmuebles a declarar:



Declaración operaciones anuales con terceros (Mod...)

CONSTRUCCIONES SAN PEDRO

Trabajar con Identificadores Fiscales

Percibido en Metálico / Trans. Inmuebles c/I.V.A

Datos Generales / Informes Arrendamiento de Inmuebles

Generar registros de arrendamiento de inmuebles

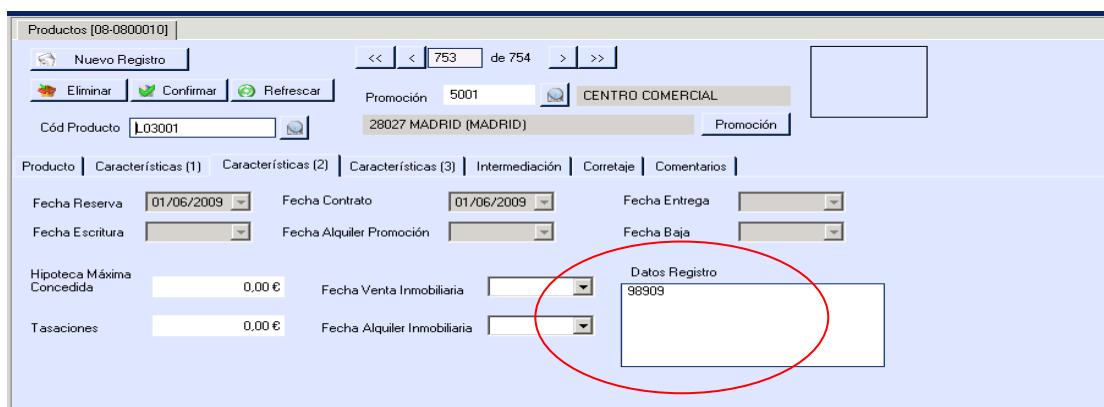
Seleccione los Tipos de Productos a declarar (Locales Comerciales)

Descripción	Selecc.
Chalet	<input type="checkbox"/>
Garaje	<input type="checkbox"/>
<b>Local</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
Oficina	<input type="checkbox"/>
Trastero	<input type="checkbox"/>
Vivienda	<input type="checkbox"/>

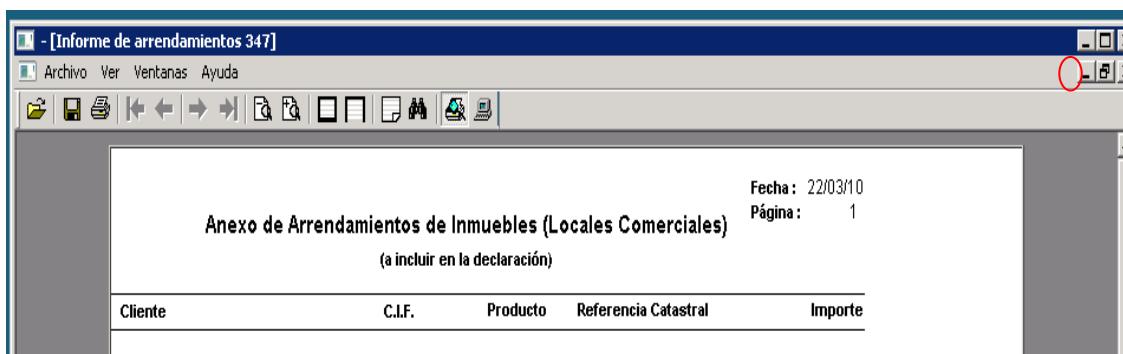
Al aceptar, se obtiene el siguiente listado, que indica las características de los inmuebles arrendados (en este caso los de tipo LOCAL que fueron los que se indicaron):

Anexo de Arrendamientos de Inmuebles (Locales Comerciales)				
(a incluir en la declaración)				
Cliente	C.I.F.	Producto	Referencia Catastral	Importe
ROSARIO GERARD MARTINEZ	05450879B	L03001	98909	10.540,88
Cantidad de Productos a declarar		1	Importe total a declarar	10.540,88

El campo referencia catastral, lo toma automáticamente del campo "Datos Registro" (PROMOTORA) de la ficha del producto, pestaña "Características (2)":



Cuando se cierra el informe con las características del producto:



Se visualiza el listado de los clientes que superan el límite establecido (en este caso 3.005,06 €.)

Empresa NORTE SL

NIF B78909876

Fecha 22/03/10  
Página 1

**Listado de clientes con operaciones superiores a 3.005,06 euros (terceros)**

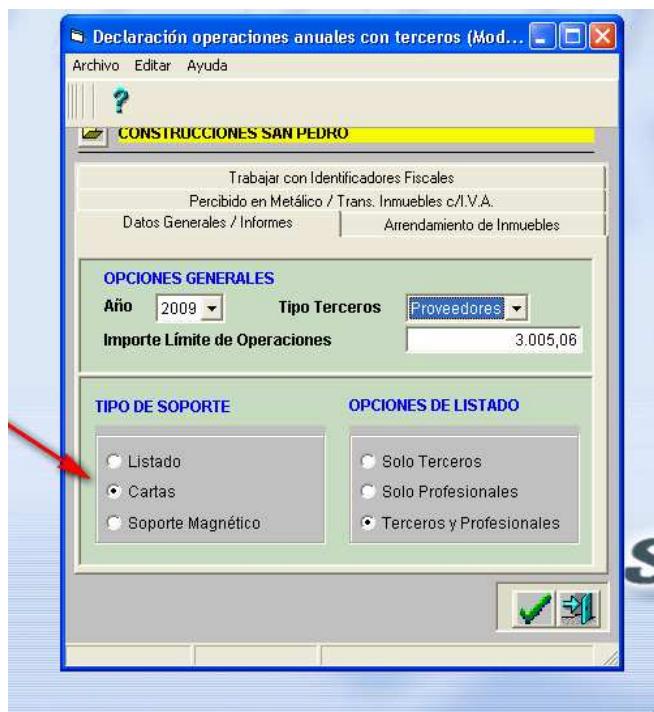
Cliente	N.I.F.	Importe Base	Importe IVA	Total	Perc. en Metálico	Perc. Trans. Inm. Arr.
SUR S.L	B67898767	24.831,68	3.973,08	28.804,76	0,00	0,00
TURIL S.A	<b>X12121212</b>	66.356,60	10.617,05	76.973,65	0,00	0,00
ROSARIO GERARD MARTINEZ	<b>054508798</b>	9.086,98	1.453,90	10.540,88	0,00	0,00 *

En este informe, se ha agregado una columna "Arr", donde se marca con un asterisco si el cliente tiene arrendamientos a declarar (siempre que se haya indicado "Generar Registros de Arrendamiento de Inmuebles").

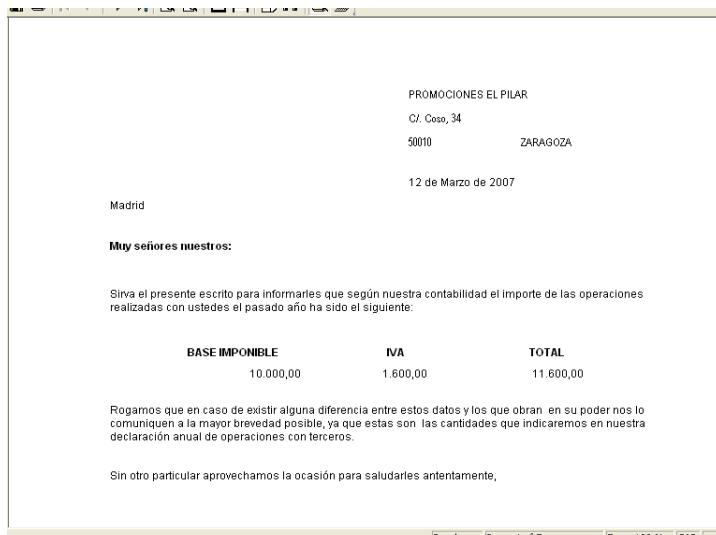
En el listado, se observan subrayados aquellos clientes cuyo identificador fiscal es incorrecto.

Para el caso de clientes que tengan operaciones de arrendamiento a declarar y otras operaciones, en el listado saldrán en una sola línea por el total pero en el fichero a exportar al programa de Hacienda, saldrán en dos líneas.

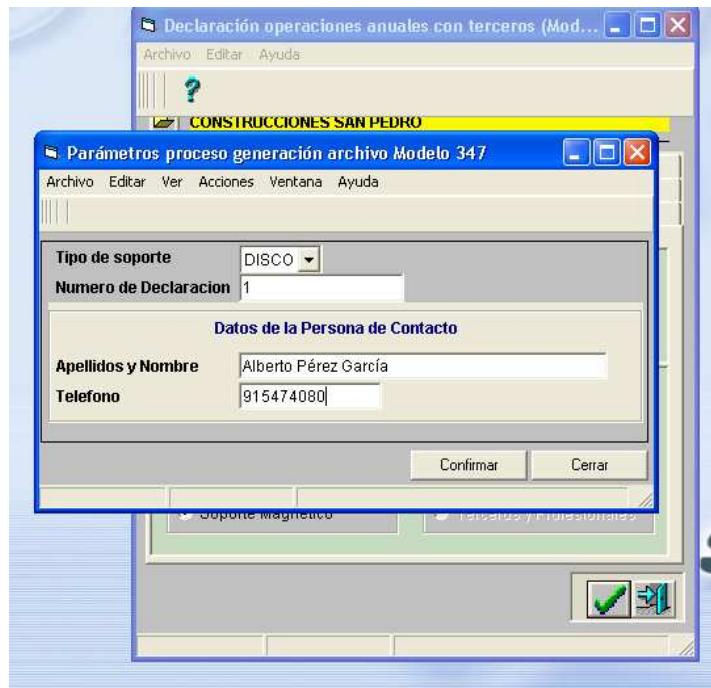
4) Una vez definido todo lo anteriormente mencionado, se pueden obtener si se desea, tanto para proveedores como para clientes las cartas para enviar a proveedores y clientes a efectos de confirmar saldos. También se pueden obtener listados con la información que se declarará.



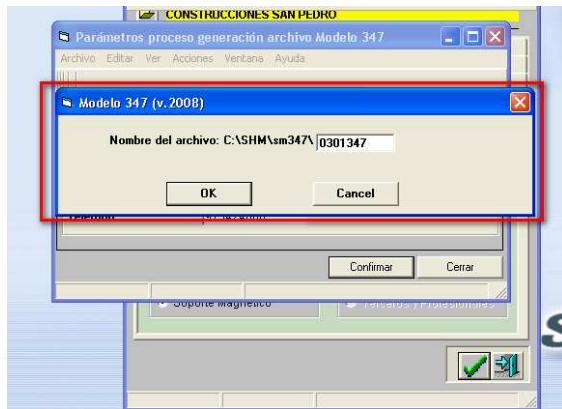
Se obtienen las cartas a enviar, para confirmar los saldos:



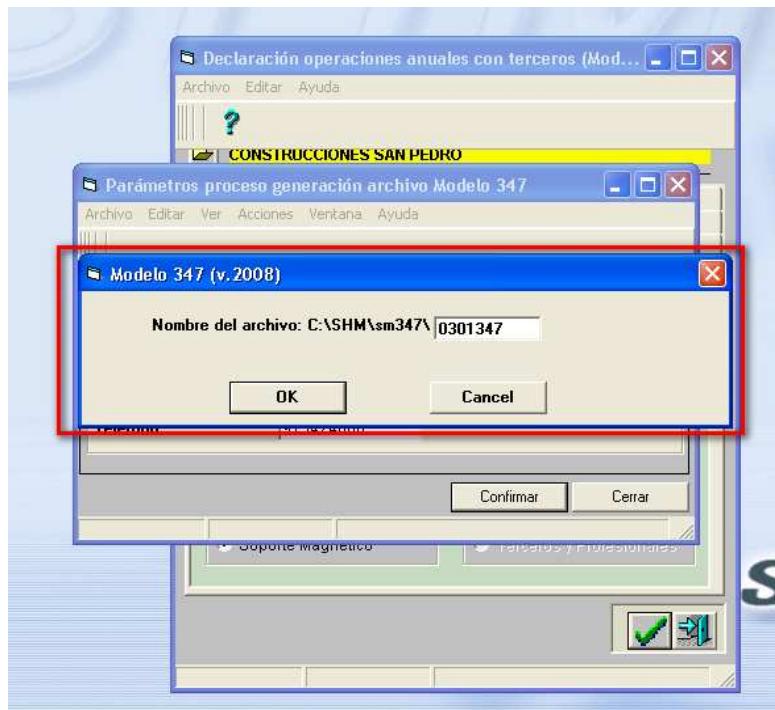
5) Una vez se selecciona la opción "Soporte Magnético" se debe indicar el nombre y teléfono de la persona de contacto:



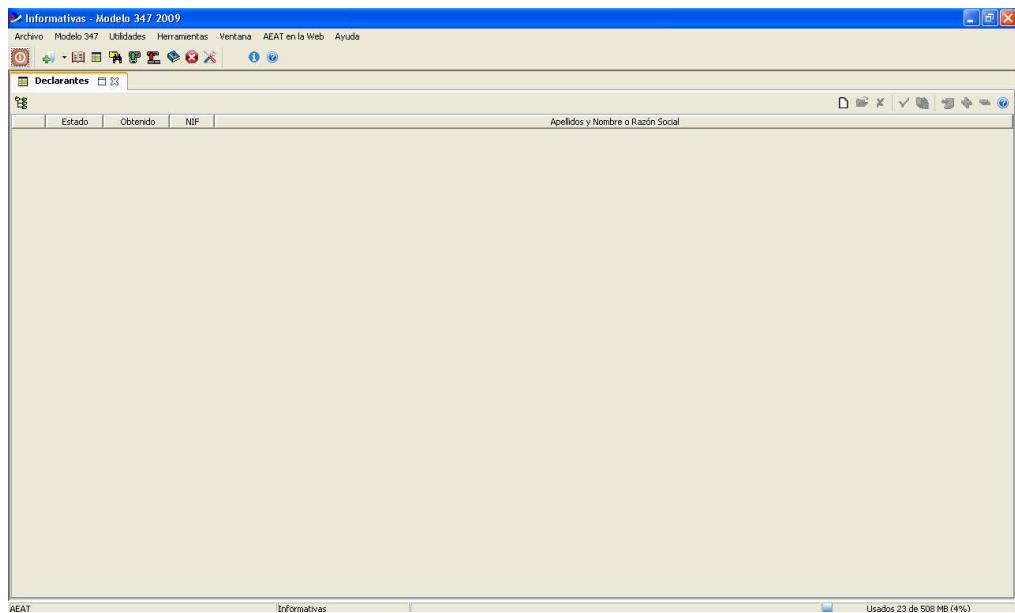
Al pulsar el botón Confirmar, aparece una ventana solicitando el nombre que le vamos a dar al fichero de datos del 347. Antes de introducir un nombre, debemos comprobar que el directorio `c:\shm\sm347` existe en nuestro disco duro. Por ello, sin cerrar la aplicación, saldremos al escritorio de Windows o a Mi PC y verificaremos que el directorio exista, creándolo en caso contrario.



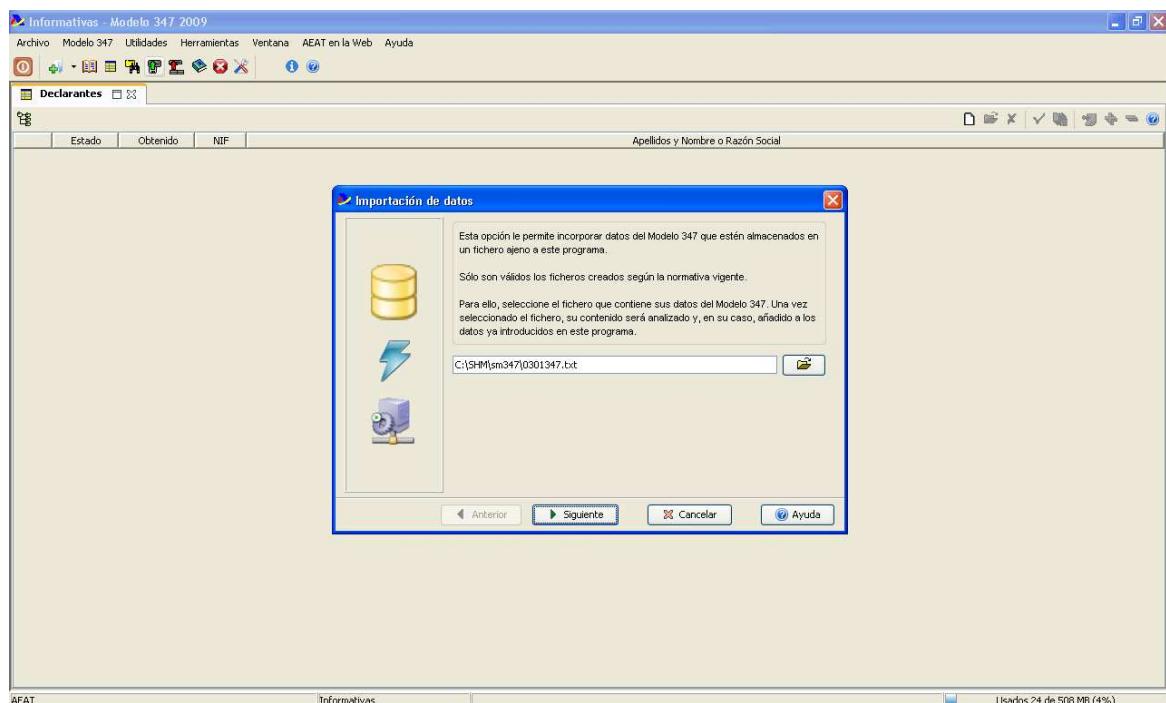
Una vez generado el fichero, se obtiene el siguiente mensaje:



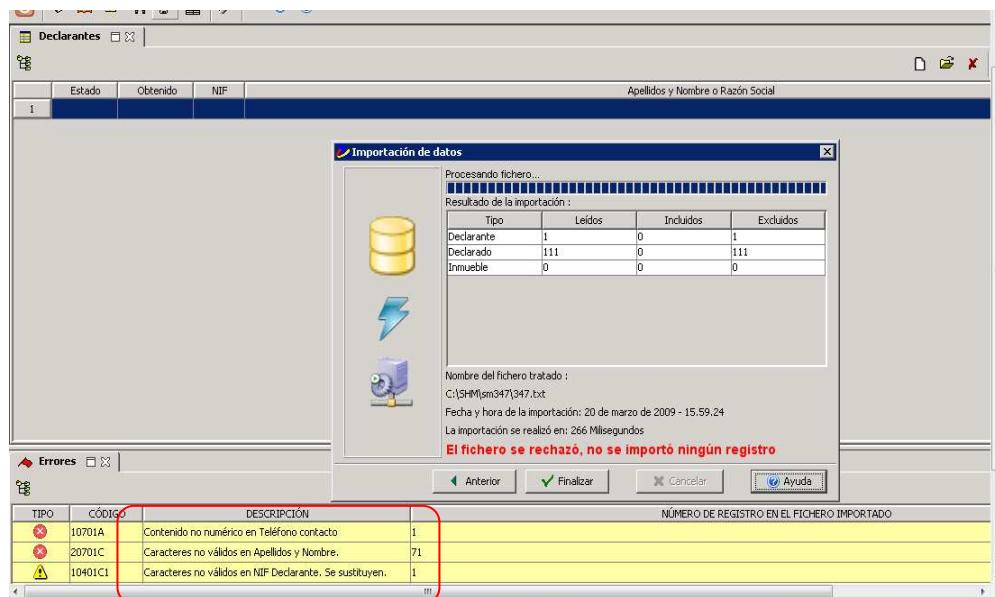
6) A continuación, desde el programa de la Agencia Tributaria, se pueden importar los datos:



A continuación, se indica la ubicación del fichero a importar:



Si existen errores en el fichero saldrá un mensaje de este tipo, indicando el tipo de error y la línea donde se encuentra:



Se pueden corregir los errores en la declaración o en el propio fichero txt y proceder a su importación nuevamente.

Una vez importado el fichero al programa de Hacienda, es importante contrastar la información, con la obtenida de los listados del 347 desde la aplicación (Orathor).

El último paso será la presentación del modelo.